

Cambios

Reglamento o Manual de convivencia

Colegio de la Presentación
Enviado

Art 13 Símbolos

ARTÍCULO 13. Símbolos Los símbolos de los Colegios de la Presentación son: la bandera, el escudo, el himno y el lema, que permiten al estudiante Presentación vivir, sentir y expresar su identidad mediante la piedad, la sencillez y el trabajo.

a. La bandera La Presentación es una comunidad esencialmente MARIANA, de ahí los colores BLANCO y AZUL de su bandera. El blanco simboliza la transparencia, claridad y paz que deben distinguir a un estudiante Presentación. El azul simboliza interioridad, serenidad y trascendencia .

b. El escudo En el centro de un círculo de azul turquí, signo de SENCILLEZ, una abeja emblema del TRABAJO, está circundada por el Rosario como signo de PIEDAD y amor a la Virgen María. La abeja simboliza la laboriosidad, el amor al trabajo y al estudio, representa el esfuerzo y la constancia. Todo estudiante Presentación se ha de distinguir, por su honestidad, honradez, rectitud en todo trabajo que realiza y por su permanente cumplimiento del deber y disciplina intelectual, por la valoración y buen uso del tiempo, y por la superación constante en búsqueda de la excelencia

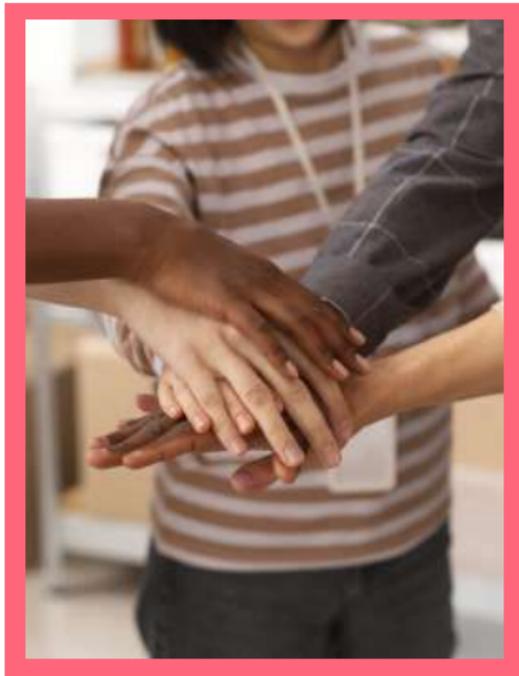
Art 13 D.LEMA

PIEDAD: Virtud que le permite al Estudiante Presentación descubrir la presencia de Dios en su vida y relacionarse con Él en la oración y vivencia sacramental, especialmente la Eucaristía. De esta manera su relación con los demás se basa en el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la justicia y la paz, y con la naturaleza en el cuidado y protección de la Casa Común.

SENCILLEZ: Atributo que adorna al estudiante Presentación porque la vive como la verdad, coherencia, transparencia, naturalidad, rectitud, honradez y ausencia del doblez. Es el camino de la integridad.

TRABAJO: Acción, actividad o labor, que leva al Estudiante Presentación a desarrollar sus capacidades y talentos para prepararse, humana e intelectualmente, con responsabilidad y creatividad, en vista de la construcción de la sociedad que lo reclama.

Art 15 Uniforme



- **Alto del uniforme**
- **Medias de Eucación Física.**

Parágrafo 5. Actividad de Jean Day: Esta es una iniciativa de solidaridad vinculada al carisma de nuestra madre fundadora Marie Poussepin, que busca promover el apoyo a algunas actividades institucionales o de solidaridad para el bien de los estudiantes; de carácter voluntario. Para el día que se programa cada estudiante debe asistir así: Jean de cualquier color sin rasgado y camisetas. No se permite: Short, Minifaldas, Vestidos, Petos, crop tops, bralette, encajes y transparencias.

Art 54 Derechos, Deberes y Acciones Pedagógicas de los estudiantes



DERECHO

1. Conocer el Reglamento o Manual de Convivencia y participar en su construcción y/o modificación.

Art 54 Derechos, Deberes y Acciones Pedagógicas de los estudiantes

a. Socializar y estudiar el Reglamento o Manual de Convivencia periódicamente. b. Llenar una encuesta virtual que permita evaluar los conocimientos adquiridos en dicha socialización.

Acciones pedagógicas

c. Propiciar el estudio y asimilación del reglamento o manual de convivencia de una manera lúdica, aprovechando los espacios del colegio, con la finalidad de afianzar conocimientos y procesos a través de casos o juegos de roles dónde los estudiantes participen activamente.

d. Orientar y tomar los correctivos necesarios en reuniones comunitarias y/o en la dirección de grupo.



Art 54 Derechos, Deberes y Acciones Pedagógicas de los estudiantes



Literal A

Se le recomienda no traer a la institución celular ni objetos que no sean necesarios para las labores académicas y que distraigan o perjudiquen el proceo educativo como: parlantes, ipad, audifonos o similares.



Acciones pedagógicas

Se usará el celular sólo en los descansos a la vista de todos. Se debe tener apagado durante toda la jornada escolar. Cuando se presente una urgencia, solicitar autorización a los Coordinadores de Convivencia respectivos(a).

Art 54 Derechos, Deberes y Acciones Pedagógicas de los estudiantes



Si el estudiante es sorprendido utilizando el celular u otros objetos en las clases lo debe entregar al docente y en 15 días quien lo reclama en la institución es el acudiente o padre de familia

- No está permitido usar el celular para tomar fotografías o grabar vídeos dentro de la institución o fuera de ella , en jornadas institucionales.

Se seguirá el debido proceso como falta grave. Si la situación se repite, se asumirá como falta gravísima y nuevamente se aplicará el debido proceso.

ARTÍCULO 63 Debido Proceso



En el entendido de no violar el debido proceso que consagra la Constitución Nacional en su artículo 29, el Consejo Directivo ha considerado necesario el cumplimiento de las distintas etapas que comprende un proceso disciplinario a que están sometidos los estudiantes del Colegio de la Presentación Envigado. Se define el debido proceso como el conjunto de garantías procedimentales y probatorias que tiene el estudiante para presentar su defensa, cuando quiera que se vea inserto en un proceso de comportamiento que amerite una acción formativa.

ARTÍCULO 64 Procedimiento Sancionatorio Para El Estudiante

- a. Etapa informativa y de diálogo**
- b. Pliego de Cargos**
- c. Diligencia de Descargos:**
- d. Práctica de Pruebas:**
- e. Traslado de las Pruebas para
Oposición:**
- f. Etapa de Análisis**
- g. Decisión:**

ARTÍCULO 55. Derechos Y Deberes De Los Padres De Familia.



a. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos y respetar las educación y convicciones de la institución, de conformidad con la Constitución y la Ley.

g. Presentar de manera oportuna los soportes de procesos psicológicos, médicos en los cuáles se encuentre el estudiante. Así mismo, reportar el alta, en caso de ser otorgada .

ARTÍCULO 56. Estímulos De Los Estudiantes



**g. Ser eximido de
Prueba
Acumulativa**

SE ELIMINO LOS SIGUIENTES
ESTÍMULOS

**h. Cuadro de Honor
por resultados en
pruebas
acumulativas:**

ARTÍCULO 56. Estímulos De Los Estudiantes



o. Estímulo a mejores resultados ICFES: Aquel estudiante que obtiene el mayor puntaje en las pruebas ICFES – SABER 11° se le otorga un 5.0 en las áreas que se evalúan en esta prueba. A los estudiantes que estén entre los 10 mejores puntajes globales se les concede una nota de 5,0 en la definitiva de las asignaturas y /o área que evalúa el ICFES – SABER 11°, en el cuarto período, siempre cuando el estudiante haya obtenido un puntaje igual o superior a 70.

u. Reconocimiento mejor Bachiller Sislenguas. Se otorga al estudiante que obtuvo el desempeño más alto de inglés para el año lectivo. Además de cumplir los siguientes requisitos: llevar en el colegio más de tres años consecutivos con el programa Sislenguas; que haya obtenido en todos los periodos una calificación Superior (según el criterio de colegio); que tenga resultados superiores en el OOPT (Mayores rangos); Buena actitud en las clases, actitud positiva hacia el aprendizaje en el idioma y que también haya tenido puntaje alto en ICFES (B2 en adelante).

ARTÍCULO 65 Transgresiones Al Reglamento O Manual De Convivencia Al establecerse los deberes, se asume que todo acto que vaya en contra de ellos se convierte en una falta y que, por tanto, debe ser motivo de correctivos que se juzguen adecuados. Con los estudiantes que cometan faltas leves, graves o gravísimas se sigue el debido proceso en los artículos 63 y 64 del presente Reglamento o Manual de Convivencia, y con los estudiantes que se vean involucrados en las situaciones de tipo I, II o III, se procede según la Ruta de Atención y Protocolo correspondientes, según lo establecido en el presente documento.



ARTÍCULO 72 Otros Servicios Que Ofrece La Institución

Enfermería Espacio destinado para prestar los primeros auxilios a los estudiantes que lo requieran, según la ley 911 del 5 de octubre de 2004, especialmente los artículos 13.14 y 15, los cuales se transcriben acá para su conocimiento y aplicación en la institución.

- **ARTÍCULO 13.** En lo relacionado con la administración de medicamentos, el profesional de enfermería exigirá la correspondiente prescripción médica escrita, legible, correcta y actualizada. Podrá administrar aquellos para los cuales está autorizado mediante protocolos establecidos por autoridad competente.
- **ARTÍCULO 14.** La actitud del profesional de enfermería con el sujeto de cuidado será de apoyo, prudencia y adecuada comunicación e información. Adoptará una conducta respetuosa y tolerante frente a las creencias, valores culturales y convicciones religiosas de los sujetos de cuidado.
- **ARTÍCULO 15.** El profesional de enfermería no hará a los usuarios o familiares pronósticos o evaluaciones con respecto a los diagnósticos, procedimientos, intervenciones y tratamientos prescritos por otros profesionales. La violación de este artículo puede constituirse en falta grave. El servicio se presta a la estudiante que presenta la escarapela de salida que facilita el docente que dicta la clase en ese momento y la enfermera a su vez emite una constancia para el docente.

INDICACIONES DE TRABAJO

1. Organizarse en equipos de la siguiente manera directores de grupo y padrinos

Equipo N°1 Primaria

Equipo N° 2 Bachillerato

2. Identificar los artículos del Manual de Convivencia más relevantes para profundizar en cada grupo desde Uniforme, símbolos, trámites de permisos, faltas al reglamento, conducto regular, debido proceso, sanciones.

3. Planear actividades lúdicas, interactivas para realizar con los grupos durante los días ya definidos.